



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 424-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	8.354.986
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	424-2017	<b>Fecha de inicio</b>	20/10/2017	<b>Fecha de terminación</b>	20/10/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>PRIMERA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Efectos de la Política de Escuelas de Calidad, Equidad y Convivencia-ECEC- en la reducción del Crimen: Un análisis espacio-temporal".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>QUINTA</b> del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000) MCTE, precio correspondiente a 71,84 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de CERO (\$) MCTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000) MCTE			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 20/10/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 20/10/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>QUINTA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Los desembolsos de los recursos que el ICFES
-----------------------	--

otorgue se realizarán de la siguiente forma:

a. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria.

b. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.

c. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.

d. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación.

Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar al ICFES los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procesamientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega.

El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley,



**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entrega del protocolo y cronograma de investigación ajustados	100%
2		
3		
4		
5		
6		

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Ximena Dueñas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Ximena Dueñas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

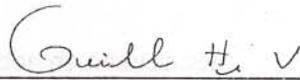
Versión: 1

los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(23)** de **(noviembre)** de **(2017)**

  
Guillermo David Hincapie  
Velez  
Elaboró

  
Luis Eduardo Jaramillo  
Revisó

  
Luis Eduardo Jaramillo  
Revisó

Vendido a:  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDU - I C F E S  
Calle 26 N° 69 - 76 Edificio Elemento Torre 2 - piso 18

Fecha de emisión: 05-DIC-2017  
Fecha de vencimiento: 04-ENE-2018

SANTAFE DE BO CO - COLOMBIA  
Tel(s): 571-4841410 NIT: 860024301

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 8544  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Contacto: MARÍA LUISA MIRANDA MIRANDA-CARGO-PROFESION ESPECIAL GESTOR 4

PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	DESCUENTO	VALOR TOTAL
M910 - CONTRATO TRANSFERENCIA 53FNA1	Treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los 30 días siguientes a partir de la legalización del contrato. Contrato de financiamiento recuperación contingente 424-2017.	1	\$15,900,000.00	\$15,900,000.00	\$0.00	\$15,900,000.00

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No. 20172101326102

Fecha Radicado: 2017-12-07 13:07:53

Anexos:



La Universidad Pontificia Bolivariana es una institución sin ánimo de lucro Resolución 021/59. Contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta (Art. 19 E.T.) No sujetos a Retención en la Fuente por actividades integrales de Educación, Salud, Ciencia Tecnología e Innovación, desarrollo Social y Empresarial. Servicios excluidos de IVA Art. 92 Ley 30/92, Ley 115/94 y Art. 476 E.T. Servicios exentos de ICA en el Municipio de Medellín según Resolución SH 17-132 de 2014. No Somos Grandes Contribuyentes Res.41/2014. El pago extemporáneo de esta factura podrá generar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y en caso de cobro pre jurídico y/o jurídico, se deberán asumir los costos del proceso.

SUB-TOTAL	\$15,900,000.00
DESCUENTO	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
TOTAL	\$15,900,000.00

RECUERDE LA APLICACIÓN DEL ART.86 DE LA LEY 1676 DE 2013, EL PLAZO PARA OBJETAR Y/O DEVOLVER ESTA FACTURA ES DE 3 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.

Valor en letras: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Cta. ahorros No. 10352381133 de BANCOLOMBIA CIDI

Centro de costo: 53FNA1 - IPE REDUCCION DEL CRIMEN ICFES 2017

**Universidad Pontificia Bolivariana**  
Departamento de Contabilidad

*[Handwritten Signature]*

La Universidad

CIRC 1A No. 70 01

Tel: 574-4488388

MEDELLIN

Recibido por (firma y sello)  
COLOMBIA



(415)7709998021891 (8020)005567401005528728 (3900)0015900000 (96)20180104



**REFERENCIA DE PAGO**  
**005567401005528728**

Facturación por Computador Autorizada Res.  
DIAN Nro. 18762005582021  
08/11/2017, No MD55001 A MD62000

Vendido a:  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDU - I C F E S  
Calle 26 N° 69 - 76 Edificio Elemento Torre 2 - piso 18

Fecha de emisión: 05-DIC-2017  
Fecha de vencimiento: 04-ENE-2018

SANTAFE DE BO CO - COLOMBIA  
Tel(s): 571-4841410 NIT: 860024301  
Contacto: MARÍA LUISA MIRANDA MIRANDA-CARGO-PROFESION ESPECIALIZADA GESTOR 4

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 8544  
VIGILADA MINEQUACIÓN  
Formato de Recaudo para Factura No. MD 55287



(415)7709998021891 (8020)0055674010055287280055287 (3900)0015900000 (96)20180104

SUB-TOTAL	\$15,900,000.00
DESCUENTO	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,900,000.00</b>

CÓDIGO DE BANCO	No. CHEQUE	VALOR
CANT. CHEQUES	TOTAL CHEQUES	
	EFFECTIVO	
	VALOR PAGADO	

-- BANCO --  
-- ORIGINAL --



**REFERENCIA DE PAGO**  
**005567401005528728**

Facturación por Computador Autorizada Res.  
DIAN Nro. 18762005582021  
08/11/2017, No MD55001 A MD62000

Vendido a:  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDU - I C F E S  
Calle 26 N° 69 - 76 Edificio Elemento Torre 2 - piso 18

Fecha de emisión: 05-DIC-2017  
Fecha de vencimiento: 04-ENE-2018

SANTAFE DE BO CO - COLOMBIA  
Tel(s): 571-4841410 NIT: 860024301  
Contacto: MARÍA LUISA MIRANDA MIRANDA-CARGO-PROFESION ESPECIALIZADA GESTOR 4

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 8544  
Formato de Recaudo para Factura No. MD 55287



(415)7709998021891 (8020)005567401005528728 (3900)0015900000 (96)20180104

SUB-TOTAL	\$15,900,000.00
DESCUENTO	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,900,000.00</b>

CÓDIGO DE BANCO	No. CHEQUE	VALOR
CANT. CHEQUES	TOTAL CHEQUES	
	EFFECTIVO	
	VALOR PAGADO	

-- CLIENTE --  
-- COPIA --

Medellín, 11 de diciembre de 2017

**LAURA BETSABÉ SILVÁN MOLANO**

Revisora Fiscal  
Medellín - Colombia

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** con Nit. 890.902.922-6, certifico que al 30 de noviembre de 2017, la Universidad se encuentra a paz y salvo por las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARP, y de los Aportes Parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar de todos los empleados a su cargo, liquidados sobre las nóminas quincenales y mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, correspondientes a los aportes a seguridad social y parafiscales, liquidados sobre dichas nóminas.



**Laura Betsabé Silván Molano**  
**Miembro de Gerencia y Control Ltda.**  
**Revisora Fiscal**  
**T.P. 121843-T**

